

**DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN**

LCG / CEA
Ref. N° 2589/18

247

SANTIAGO, 04 ABR. 2018

La Jefa (s) del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile que suscribe, vista la presentación de fecha 26 de Febrero de 2018 del Director Técnico de Novartis Chile S.A., ubicada en Rosario Norte N° 615, piso 9, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, por la cual solicita un certificado que conste que el producto farmacéutico AZOPT SUSPENSIÓN OFTÁLMICA 1%, Registro Sanitario N° F-1798, no registra retiros de mercado ni fallas a la calidad de productos farmacéuticos ante esta autoridad sanitaria, teniendo presente las disposiciones del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo N°3 de 2010, del Ministerio de Salud:

CERTIFICA

1.- Que el producto farmacéutico AZOPT SUSPENSIÓN OFTÁLMICA 1%, Registro Sanitario N° F-1798, de titularidad de Novartis Chile S.A., de acuerdo a la base de datos del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, no registra retiros de mercado ni fallas a la calidad de productos farmacéuticos durante los últimos 24 meses.

2.- Que se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines pertinentes.



Carolina Lobos Carreño
Q.F. CAROLINA LOBOS CARREÑO
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

A LA SEÑORA
Q.F. BERNARDITA GARIN H.
DIRECTOR TÉCNICO
NOVARTIS CHILE S.A.
PRESENTE